

Minera reclama ante el Primer Tribunal Ambiental por determinación de área protegida

El Primer Tribunal Ambiental escuchó los alegatos de la minera Bullmine y del Consejo de Defensa del Estado, en relación con la reclamación de la empresa para impugnar la declaración del área marina protegida “Mar de Pisagua” en la comuna de Huara, Región de Tarapacá.

La reclamación, presentada por la minera en contra del Ministerio del Medio Ambiente y otros ministerios, se basa en una supuesta ilegalidad del decreto que declaró el área protegida, argumentando que fue dictado después de la publicación de la Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y en una eventual

infracción a las normas de participación ciudadana.

El abogado de Bullmine, José Luis Lara Arroyo, subrayó que la declaración del área marina es ilegal debido a que fue dictada sin

ajustarse a la normativa vigente, ya que, a su juicio, “el área marina existe solo desde el momento que el decreto se publica en el Diario Oficial, lo que fue posterior a la Ley SBAP”. Sin embargo,

dicho argumento fue objetado por el abogado del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Agustín Tello, quien aseguró que dicha ley “sólo rige para el futuro, no resultando aplicable las exigencias, obligaciones o estándares que esta impone en el pasado”.

